

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:	
JGL/2022/25	La Junta de Gobierno Local	
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN		
Tipo Convocatoria	Extraordinaria	
Fecha	25 de agosto de 2022	
Duración	Desde las 13:30 hasta las 13:45 horas	
Lugar	Alcaldía	
Presidida por	TOMAS PÉREZ JIMÉNEZ	
Secretario	MARIA DE LA CRUZ MARTIN SEGURA	
ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
****323**	CLEOFE MARIA VIRGINIA CUBAS SUÁREZ	SÍ
****185**	ISABEL SÁNCHEZ SUÁREZ	SÍ
****947**	MARIA DE LA CRUZ MARTÍN SEGURA	SÍ
****296**	NAIRA NAVARRO HERNÁNDEZ	SÍ
****514**	TOMAS PÉREZ JIMENEZ	SÍ
****168**	YAMINA LLARENA MENDOZA	NO
Excusas de asistencia presentadas:		
1. YAZMINA LLARENA MENDOZA «MOTIVOS PROFESIONALES»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Se tomaron los siguientes acuerdos:

1.- Primero.- Aprobar el “Encargo a medio propio para informes jurídicos en materia de licencias urbanísticas y de obras” a la empresa Pública GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL S.A. (GESPLAN), con NIF A38279972, con una duración de 3 meses, prorrogables a otros 3 meses a instancia de este Ayuntamiento.



Segundo.- Establecer la compensación al medio propio por la realización del “**Encargo a medio propio para informes jurídicos en materia de licencias urbanísticas y de obras**”, a la Sociedad Mercantil Pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN); por un importe que asciende a un total de **17.540,79 euros**, desglosado de la siguiente forma:

- Importe sin I.G.I.C.: 17.540,79 €
- I.G.I.C. %: 0,00 €

Nota: los servicios realizados por GESPLAN mediante encargos de gestión, no están sujetas a IGIC desde el 1 de enero de 2015 debido a la modificación realizada por la ley 28/2014, de 27 de noviembre en el artículo 9 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y el Impuesto General Indirecto.

Tercero.- Autorizar y Disponer el gasto total de **17.540,79 euros** en relación al “**Encargo a medio propio para informes jurídicos en materia de licencias urbanísticas y de obras**” referenciado con cargo a la partida nº 151 22706 denominada Estudios y Trabajos Técnicos del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2022.

Cuarto.- La duración del contrato será de 3 meses, prorrogables potestativamente otros 3 a instancia del Ayuntamiento.

Quinto.- Nombrar como responsable de la supervisión y control del encargo a Naira Navarro Hernández.

Sexto.- Notificar el acuerdo a la entidad pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (GESPLAN), requiriendo a esta última para la formalización del encargo, en los términos del artículo 36.2.b) de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Séptimo.- Dar traslado del acuerdo a Intervención General, a Obras Públicas, y al dpto. encargado de la publicación (perfil contratante y Tribunal Cuentas de Canarias), a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

